



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: “Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país”
Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”
Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

ACTA E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 28/2025 “SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN” ID 471847 - PLURIANUAL.

1- Introducción.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día 19 de agosto de 2025, se reúnen en la sede del Congreso de la Nación, los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso de la Nación.

2- Antecedentes.

- a- ID: 471847.
- b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 268, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, 2026 y 2027.**
- c- Monto total máximo previsto: Gs. 240.000.000.- (guaraníes doscientos cuarenta millones).
- d- Monto previsto para el ejercicio 2025: Gs. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones), **CDP N° 274 de fecha 09/07/2025.**
- e- Monto previsto para el ejercicio 2026: Gs. 120.000.000.- (guaraníes ciento veinte millones), *sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.*
- f- Monto previsto para el ejercicio 2027: Gs. 70.000.000.- (guaraníes setenta millones), *sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.*
- g- Solicitud de Contratación: según Nota DGTI N° 05/2025, dictamen técnico y especificaciones técnicas de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación de fecha 12/06/2025.
- h- Resolución de Convocatoria y Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones del llamado N° 3223 de fecha 30/06/2025.
- i- Dictamen de Precios Referenciales: DICTAMEN DGUOC N° 17/2025 de fecha 16/07/2025.
- j- Sistema de Adjudicación: Por el total.
- k- Método de Evaluación: Basado únicamente en precio.
- l- Comunicado a la DNCP: en fecha 24/07/2025. Expediente N° 1245689.
- m- Miembros del Comité de Evaluación: según Resolución N° 362/2025 de fecha 6 de agosto del 2025; el Econ. Oscar Portillo, Director General de Recursos Administrativos; el CPN. Miguel Aponte Burgos, Director General de Recursos Financieros; la Abg. María Belén Elcano, Directora de la Asesoría Jurídica de la Gerencia General de Administración y Finanzas; el Sr. Vicente Palacio Martínez, Coordinador de Control Interno, Lic. Víctor Cruz Bareiro, Jefe de Departamento de Control y Verificación.

3- Acto de Apertura de Sobres.

El día 18 del mes de agosto del 2025 a las 11:15 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto en la Ley N° 7021/22 en su Artículo 50° “Presentación y Apertura de Ofertas” y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, en su Artículo 71°, se ha llevado a cabo el acto de apertura de oferta, en la sala de reuniones de la Cámara de Senadores, sito en la Avenida República y Río Jejui, se recibió 1 (un) sobre de oferta, perteneciente a la firma:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	TELECEL S.A.E.	gobierno@tigo.com.py	80000519-8


Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de
Recursos Administrativos
Cámara de Senadores


CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores


Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno


Abg. Maria Belen Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores


Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: “Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país”
Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”
Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

4- **Análisis de documentación sustancial.**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta con relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple, no cumple, n/a (no aplica), con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	TELECEL S.A.E.
	Registro de Proveedor N°	1.854.872
1	El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados.	Cumple
2	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, <i>bajo la forma establecida en el SICP.</i>	Cumple
	Personas Jurídicas	
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
5	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
6	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

En relación al ítem 2 de la planilla desplegada ut supra que corresponde a: **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, el Comité de Evaluación observa los siguientes datos:

Tipo de Garantía	Escribanía / Compañía Aseguradora	Nro. Hoja de Seguridad N° / N° póliza	Monto de la Garantía.	Vigencia en días	OFERENTE	Criterio
PÓLIZA	LA CONSOLIDADA	1508061649	Gs 12.000.000.-	190	TELECEL S.A.E.	Cumple

La oferta presentada por la firma TELECEL S.A.E., se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

5- **Calificación Legal**

El Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal del oferente, en base a los datos proporcionados, a fin de corroborar que el mismo no se encuentren comprendidos dentro de las causales de inhabilitación establecidas en el Art. 52° de la Ley N° 7445/25 de la Función Pública. Esta verificación se realiza conforme a la Guía Instructiva para la Verificación de Requisitos de Inhabilitación prevista en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Ítem	Documentación	TELECEL S.A.E.
1	Verificación del formulario de oferta, que incluya la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	Cumple
2	Constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
3	Verificación del registro de personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Sin registros
4	Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.	Sin registros

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de
Recursos Administrativos
Cámara de Senadores

CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Abg. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacios M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: “Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país”
Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”
Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

Ítem	Documentación	TELECEL S.A.E.
5	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y coteja los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos b), c), e), f), i), j), m) y o) de la Ley 7021/22.	Cumple
6	Verificación que el oferente haya proporcionado la Declaración jurada de conocimientos de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, debidamente firmado. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos b), c), e), y f) de la Ley 7021/22.	Cumple

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, se desprende que los miembros declarados en el formulario de personas no figuran como activos en la Base de Datos del SINARH.

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que el oferente y los miembros no registran sanciones que le prohíban ofertar o contratar.

OFERENTE	Nro. Doc. Id.	Observación
TELECEL S.A.E.	RUC 80000519-8	No registra datos
Xavier Rocoplan	17FV27343	No registra datos
Marcelo Daniel Benitez Almada	1338367	No registra datos
Ángel Auad Cattebeke	146496	No registra datos
Arnaldo Diosnel Cano Avlaos	3757954	No registra datos
Rita Asucena Giménez Hellman	1096022	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

6- Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia que no se detectó errores aritméticos en la oferta.

7- Tabla de oferta.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant.	TELECEL S.A.E Precio Unitario (IVA Incluido)	Características
1	72151601-001	Servicio de TV por cable - Boca Principal - (según especificaciones técnicas)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	200.000	procedencia: Paraguay Nº certificad origen nacional: 203155
2	72151601-001	Servicio de TV por cable - Boca adicional - (según especificaciones técnicas)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	30.000	procedencia: Paraguay Nº certificad origen nacional: 203155
3	72151601-001	Internet Asimétrico 200 mbps bajada, 20 mbps subida	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	200.000	procedencia: Paraguay Nº certificad origen nacional: 203155
TOTAL GENERAL					430.000	

8- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley Nº 4558/11).

El Comité de Evaluación, concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia, considerando que se cuenta con una sola oferta.

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de
Recursos Administrativos
Cámara de Senadores

CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Abg. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Polgocio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

9- Análisis de precios ofertados.

Conforme a lo establecido en la Ley 7021/22 en su Artículo 53 "Análisis de los precios ofertados" y en el PBC se analiza la oferta presentada por ítem, con respecto a los precios referenciales del llamado:

Ítem	Descripción	Precio Referencial del llamado	TELECEL S.A.E. % de Variación	
1	Servicio de TV por cable - Boca Principal - (según especificaciones técnicas)	231.333	200.000	En rango
2	Servicio de TV por cable - Boca adicional - (según especificaciones técnicas)	28.667	30.000	En rango
3	Internet Asimétrico 200 mbps bajada, 20 mbps subida	323.333	200.000	Fuera de rango

El Comité de Evaluación observa que el precio del ítem N° 3 del oferente TELECEL S.A.E., se encuentra fuera del rango permitido, por lo que se decide encomendar a la C.P. Cinthia Pérez, Directora de Adjudicación y Ejecución de la DGUOC, que solicite al oferente la presentación del desglose de la composición del precio del ítem que se encuentra fuera de rango según el análisis realizado.

Dado el carácter de la presente licitación, este Comité decide solicitar la asistencia técnica, en conformidad con el Artículo 54° de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", para asegurar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, elaborado conforme al dictamen técnico de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.

En este sentido, se dispone que la funcionaria Cinthia Pérez, Directora de Adjudicación y Ejecución de la Dirección General de la UOC, remita la solicitud de informe técnico al Mgtr. Eduardo Bergottini, Director General de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Siendo las 09:30 horas del día 19 de agosto de 2025, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis, de forma a realizar las solicitudes correspondientes.

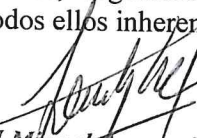
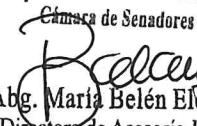
El día 25 de agosto de 2025, siendo las 12:00 horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, correspondiente al llamado a **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 28/2025 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN" ID 471847 - PLURIANUAL**

La Sra. Cinthia Pérez informa que, siguiendo las instrucciones recibidas del Comité de Evaluación, en fecha 19/08/2025 procedió a remitir la nota vía correo electrónico al oferente, requiriendo la presentación del desglose de precio ofertado para el ítem N° 3 por la firma TELECEL S.A.E. El oferente respondió a los solicitado en el plazo establecido, y hace entrega del mismo al Comité. También hace entrega del informe técnico de fecha 21 de agosto de 2025, emitido por el Mgtr. Eduardo Bergottini, sobre el cumplimiento de los requisitos de especificaciones técnicas, experiencia y capacidad técnica requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

10- Análisis de precios ofertados. (Continuación)

El Comité de Evaluación analiza el desglose del precio presentado por el TELECEL S.A.E. y se verifica que el mismo ha justificado de manera razonable y detallada los componentes que conforman su precio, incluyendo costos operativos, logísticos, administrativos, utilidad estimada, cargas impositivas y otros gastos asociados, todos ellos inherentes a la naturaleza del servicio requerido.


Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de
Recursos Administrativos
Cámara de Senadores


CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Abg. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores


Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno


Vicente Polanco M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: “Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país”
Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”
Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

Asimismo, no se identifican indicios de sobrecostos injustificados ni elementos que distorsionen la razonabilidad del monto ofertado. En virtud de lo expuesto, el Comité de Evaluación concluye que la oferta es económicamente consistente, factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y los gravámenes correspondientes, por lo que se considera admisible conforme a las disposiciones del procedimiento.

A continuación, el Comité de Evaluación de conformidad al Artículo 75° del Decreto N° 2264/2024, selecciona la única oferta válida que será analizada en detalle, utilizando el mecanismo cumple/No cumple, /No Aplica; y el resultado es el siguiente:

La oferta corresponde a la firma: TELECEL S.A.E.

11- Documentación de Carácter Formal.

OFERENTE	TELECEL S.A.E.
Registro del proveedor N°	1.854.872
Certificado de Cumplimiento con Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
Fotocopia simple de la patente municipal vigente.	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Cumple
Constancia de Inscripción en el RUC	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección FORMULARIOS del presente Pliego, en carácter de Declaración Jurada.	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.	
El oferente debe presentar contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente	Cumple
El oferente deberá presentar copia del Acta de Constitución de la Empresa.	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica.	
Licencia expedida por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), para explotar los servicios de Acceso a Internet y Transmisión de Datos.	Cumple
Declaración jurada de disponer un mínimo de 5 (cinco) técnicos capacitados en la Provisión de Servicios de Televisión por cable e Internet. Se deberá presentar por escrito el listado de los técnicos calificados de la empresa a fin de proveer los servicios de instalación y atención de reclamos en un plazo máximo de 24 horas.	Cumple
El Oferente deberá demostrar por medio de una Declaración Jurada que la red para los servicios a proveer es propia y no sub arrendada de otro proveedor.	Cumple
El oferente deberá demostrar por medio de una declaración jurada que cuenta con un mínimo de 6 salidas internacionales a modo de garantizar la alta disponibilidad de los servicios.	Cumple
Declaración Jurada de disponer un Ejecutivo de Cuentas.	Cumple
Declaración Jurada de contar con al menos 1(un) Ingeniero Certificado Categoría Tipo I CONATEL, con 1 año de antigüedad en IPS. Se debe adjuntar el certificado mencionado.	Cumple

12- Capacidad Financiera

Ítem	Capacidad Financiera	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (deberá ser igual o mayor que 0,90 en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023, 2024)	0.90	0.97	0.89	0.92	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total (no deberá ser mayor a 0,95 en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023, 2024)	0.93	0.91	0.86	0.90	Cumple

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de
Recursos Administrativos
Cámara de Senadores

CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Ing. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

vicente Polanco M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: “Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país”
Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”
Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

Ítem	Capacidad Financiera	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Promedio	Criterio
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (el promedio en los en los 3 últimos años, no deberá ser negativo (2022, 2023, 2024)	-1.20	1.70	4.10	1.53	Cumple

13- Experiencia Requerida

Ítem	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CRITERIO
1	Demostrar la experiencia en provisión de servicios de Televisión por cable e Internet, en los últimos 3 (tres) años (2022, 2023, 2024).	Cumple Monto de facturas /contratos Gs. 167.731.135.-
2	El oferente deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de constitución de la empresa.	Cumple

14- Capacidad Técnica

Ítem	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CRITERIO
1	El oferente deberá contar con la Licencia expedida por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), para explotar los servicios de Acceso a Internet y Transmisión de Datos.	Cumple
2	Disponer un mínimo de 5 (cinco) técnicos capacitados en la Provisión de Servicios de Televisión por cable e Internet.	Cumple
3	El servicio deberá proveerse mediante una infraestructura de red propia física y lógica, no subarrendada.	Cumple
4	El oferente deberá contar con un mínimo de 6 salidas internacionales a modo de garantizar la alta disponibilidad de los servicios.	Cumple
5	Atención personalizada de un Ejecutivo de Cuentas.	Cumple
6	El oferente deber contar con al menos 1(un) Ingeniero Certificado Categoría Tipo I CONATEL. Estos profesionales deben ser parte de la nómina fija del oferente, que figuren en la nómina oficial de IPS con al menos 1 año de antigüedad, no contratados por proyecto o con contrato temporal.	Cumple

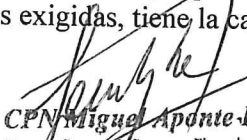
15- Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	TELECEL S.A.E.
1	Servicio de Televisión por cable (Boca Principal)	Evento	1	Cumple
2	Servicio de Televisión por cable (Bocas Adicionales)	Evento	1	Cumple
3	Internet asimétrico 200 Mbps bajada 20 Mbps subida	Evento	1	Cumple

Según el informe técnico del Mgtr. Eduardo Bergottini, Director General de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación del Congreso de la Nación, la firma TELECEL S.A.E., cumple con los requerimientos establecidos para demostrar la experiencia, capacidad técnica y especificaciones técnicas requeridas en el PBC de la presente convocatoria.

Por tanto, este Comité de Evaluación concluye que la oferta de la firma “TELECEL S.A.E.” cumple con todas las condiciones legales exigidas, tiene la capacidad financiera, la experiencia requerida en el


Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de Recursos Administrativos
Cámara de Senadores


CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Abg. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores


Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno


Vicente Polanco M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

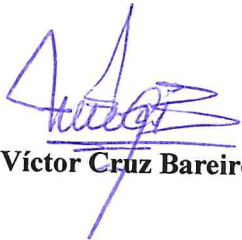
PBC y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, y está calificada para cumplir con el contrato.

16- Recomendación del Comité de Evaluación.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que dice: *El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación.* Por tanto, habiéndose realizado la evaluación de la oferta utilizando los criterios y delineamientos definidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la oferta de la firma **TELECEL S.A.E.**, por un monto mínimo total de Gs. 120.000.000.- (guaraníes ciento veinte millones), y monto máximo total de Gs. 240.000.000.- (guaraníes doscientos cuarenta millones) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente manera:

Año	Cla.	Programa	Act. Pry.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	1	1	268	10	1	99	50.000.000.-
2026	1	1	1	268	10	1	99	120.000.000.-
2027	1	1	1	268	10	1	99	70.000.000.-
TOTAL GENERAL								240.000.000.-

Los fondos previstos corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2025. El monto para el Ejercicio Fiscal 2026 y 2027 están sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente. Salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las 13:00 horas del día 25 de agosto de 2025. -----


Lic. Víctor Cruz Bareiro


Sr. Vicente Palacio


Abg. María Belén Elcano


Econ. Oscar Portillo


CPN. Miguel Aponte